



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 6.069.1

**MAT.:** Autoriza Llamado a Licitación Pública, Contratación del Servicio de Capacitación en Promoción de la Salud para la red de la comuna de Laja.

Laja, 08 de septiembre de 2015

**VISTOS:**

- 1.- Licitación Pública (L1) "Contratación del Servicio de Capacitación en Promoción de la Salud para la red de la comuna de Laja".
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44 del 08.09.2015.
- 3.- Solicitud de Pedido N° 131 del 04.09.2015, autorizada por Sr. Alcalde de la comuna.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

**DECRETO**

- 1.- **AUTORIZÁSE**, el llamado a Licitación Pública menor o igual a 100 U.T.M. (L1) Contratación del Servicio de Capacitación en Promoción de la Salud para la red de la comuna de Laja a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 2.- **APRUÉBASE**, las Bases de la Licitación Pública Contratación del Servicio de Capacitación en Promoción de la Salud para la red de la comuna de Laja.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, la comisión evaluadora de las ofertas de Licitación Pública de Contratación del Servicio de Capacitación en Promoción de la Salud para la red de la comuna de Laja, que estará compuesta por la Directora de Salud, Jefe de Administración y Finanzas, Encargada Comunal de Promoción de la Salud y Encargado de Adquisiciones e Inventario, o quienes los reemplacen.
- 4.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, imputar el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta N° 2152211002 Cursos de Capacitación del Presupuesto del Departamento de Salud de Laja.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**KARINA SEPULVEDA MORA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSE PINTO ALBORNOZ**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)